and make of the TS leader



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ind eyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse es los Bolatinas opiciales se han de mandar al Jefe Bolitico respectivo, per cayo conducto se pasarán a los solitores de los mencionades periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 188 ...

Sa pública tedes les dins, excepte les deminges.

Oficinsa: Almirante, 15 de tres á ocho de la tard

PRECIO DE SUSCEIPCION

Enfesta capital, llevado aldomicilio, 2'50 pecetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolstin, calle del Almirante, 15, bajo .- Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono on letra de fécil nobro.

inserciones

Anuncios oficiales de page, línea 6 fracción...... particulares, id. id. id......

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Prozidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantos D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real mirally developed tons Familia.

Gobierno civil

Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales

CIRCULAR

Préxime á terminar el cuarte trimestre del ejercicie actual, sin que la mayer parte de les Ayuntamientes de esta provincia hayan remitide las cuentas y balances del tercere, prevenge á les señeres alcaldes de les mismes, que si en el términe de eche dias, a centar desde la publicación de la presente circular en el Beletin Oficial, ne remiten les expresades decumentes, precederé cen el mayer riger centra les responsables de tan impertante servicio.

Madrid 24 de Diciembre de 1909.=El gebernader, Requeje.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

A added I D. Francisco

PROVINCIA DE MADRID

Impuesto de minas. — Cuarto trimestre de 1909

En cumplimiente de le que dispene la regla 1. del art. 35 del Reglamento del impueste sebre la prepiedad minera, esta Delegación ha acordade fijar las cantidades que deben satisfacer les duenes de las minas que a centinuación se expresen per el 3 per 100 del preducte brute que se calcula han pedide ebtener durante diche trimestre:

Carpeta número 181 y 411 del expe-

diente. Mina llamada el «Descuide», con 18 pertenencias, de la propiedad de den Narciso Mauri, situada en el término de Garganta y produciendo su mineral cobre, tiene asignada la cantidad de 295'68 pesetas.

Madrid 20 de Diciembre de 1009 =El delegado de Hacienda, M. Mantecón.

(Nám. 4,071.)

CARGAS DE JUSTICIA

En les dias 27 y 28 del actual, de ence de la mañana á una de la tarde, se satisfarán en la Delegación de Hacienda de Madrid las nóminas de las cargas de justicia demiciliadas en esta previucia.

Madrid 21 de Diciembre de 1909. —El delegado de Hacienda, M. Mantecén.

(Núm. 4.070.)

MADRID

de los acuerdos adontados por el Excelentisimo Avuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Octubre último, aprobado en sesión de 5 del actual.

EXTRACTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 (Continuación)

Aprebar el preyecto de distribución de fendes para el cerriente mes per cuenta del vigente presupaeste del Ensauche.

Conceder licencia para construir un hotel en un solar situade en la calle del General Arrando, núm. 12.

Cenceder licencia para el derribe y reconstrucción de unes pabellenes destinades á viviendas en el selar número 7 de la calle de las Penusias.

Conceder licencia para ejecutar obras de referma en la casa números 13 y 15 de la calle del General Arrande.

Conceder licencia para verificar obras de amplisción, revece y saneamiente en la casa núm. 18 de la calle del Cardenal

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa número 9 de la calle del Labrador.

Aprebar les siguientes términes de avenencia celebrada para la liquidación y page de una parcela destinada á via pública en la reuda de Atocha:

Primero. Praceder a la exprepiación de la parcela de 67'50 metres cuadrades, que precedente de la finca, núms. 1 y 3 de la renda de Atecha y 2 y 4 del pasee de Santa María de la Cabeza, prepiedad de dona Angeles Moret, se destina á tránsite públice per la primera de dichas vias, fijando como precio del metre cuadrade la cantidad de 65 pesetas en que ha side valerada per el arquitecte municipal.

Segundo. Que previa la presentación de les títules de prepiedad y certificacio nes del Registre, y hecha la epertuna rectificación de la superficie antes expresada, se preceda al otergamiente de la escritura, en cuyo acto percibira la interesada el importe líquide que resulte á su faver en cédules del Ensanche per tode su valer neminal.

Temar en consideración y pasar á las correspondientes Comisiones las proposiciones siguientes:

Una, para que se amplie el servicio médico farmacéutico de Sección á faver de les que satisfagan per alquiler hasta 25 pesetas mensuales.

Otra, para reivindicación de las servidumbres de pase que penfan en comunicación les barries del Pacífice y del Sur.

Otra, para que en les accidentes del trabajo, el auxilio médico farmacéutico que se presta al ebrero lesionade se repute con cargo al patrene, el que deberá abenar le que se devengue por tal con-

Otra para que se preceda á la urbanización de las vías públicas porque atraviesa la línea de circunvalación, y

Otra para que se gestiene la reforma de la ley de ensanche, per le que se refiere a Madrid, en el sentido de unificación de las zenas.

SESIÓN ORDINARÍA DEL DÍA 22

Fué aprobada el sota de la sesión an-

Se acordó quedar enterado de la lista de aguntes pendientes de despache de las Comisiones en 18 del actual y dejarla á disposición de los seneres cancejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gebernación, per la que se declara imprecedente y extemperanee el recurse interpueste contra el expediente de exprepisción de la cara númere 22 de la calle de Ceres, comprendida en el preyecte de prelengación de la calle de Preciades y enlace de la plaza del Callao con la cale de Alcalá.

Laterpener, de confermidad cen el informe de los letrados consisteriales, recurso contencioso administrativo contra la Roal orden del Mivisterio de Hacienda. desestimatoria del recurso interpueste per el Ayuntamiente centra una reselución de la Dirección general de Centribuciones, Impuestes y Rentas, que aumenté en 2.002.60 pesetas el cupe de Consumes al Ayuntamiento de Madrid per la anexión de la zona de Vicályaro.

Aprebar una meción de la Alcaldía presidencia proponiendo la concesión de 15 premies de 25 pesetas á cada uno de les 15 asilades de San Bernardine que han ebtenide la neta de sobresalientes en les exameres verificades en el Conservaterie consignande dicha cantidad en cartillas del Mente de Piedad y Caja de Aherres á nembre de cada une de diches asilades; y en el case de que algure de ellos tuuiera alguna etra cartilla abierta á su faver, se acumule á la misma el premie de 25 pesetas que hey se concede, siende carge el total imparte, que as ciende à 375 pesetas, al crédite censignade en el cap. V. art. 2.°, concepte 13 «Gastes generales del presupueste vigente».

Quedar enterado del balance de cemprebación y estades demestratives de las eperaciones de contabilidad verificadas per cuenta del presupueste vigente del Interior hasta fin de Setiembre préximo pasado.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía dando ouenta de des vacantes de vocales asociados de la Junta municipal, y que se preceda en la sesión préxima al sertee prevenide per la ley para su previsión.

Quedar enterade de haber trasladade su residencia fuera de Madrid varies vecinos.

Aceptar, ceme más ventajesa de las des preposiciones presentadas al cencurse de arriendo de locales, con destino a la instalación de la Escuela especial de Serdemudes y cieges de la zena Sur, la fermulada por D. Camile de Terres, a nombre del Sr. Marqués de Casa Jara, per la que se efrece à tal objete y en precie de 3.000 pesetas anuales, el cuarto principal derecha de la casa, núm. 1 de la calle de la Magdalena, y autorizar al excelentísimo señor alcalde presidente para que, á nembre de la Cerperación

preceda á fermalizar el cerrespendiente centrate de arriende del referide lecal.

Recenecer é incluir en el préxime presupuesto de 1910 la suma de 1.250 pesetas, importe de les alquileres devengades durante el cuarte trimestre de 1905 per las Escuelas número 49 de niñes y número 6 de niñas, instaladas en la casa número 30 de la calle de Martin de les Heres.

Cenesder licencia al finice prepenente en el concurso celebrade al efecte para instalar un kiesce destinade álla venta de periódicos y cerillas, en la glorieta de les Cuatre Camines, con arregle à las bases acerdadas y canen anual de 93'75

Cenceder licencia para establecer una cámara frigerifica é instalar un meter eléctrico de 7'5 cuballes de fuerza en el sétano de la casa núm. 2 de la calle de Alcalá.

Cenceder licencia para establecer una carbenería en la casa núm. 3 de la calle de Monte Esquipza.

Conceder icencia para establecer una carbeneria en la casa núm. 6, de la calle del Marqués del Riscal.

Conceder licencia para construir des casas de planta baja en les selares números 2 y 6 de la calle de Perice el Gerde, extrarradie.

Cenceder licencia para ejecutar ebras de referma y construcción de un cobertizo en la casa núm. 34, de la calle de Mendizábal.

Conceder licencia para ejecutar ebras de ampliación en la casa, núm. 4 de la calle de Quintiliane, extrarradio.

Aprobar un presucuesto, importante 592'56 pesetas, con cargo al orédite consignade en el cap. VI, art. 4.º, cencapto 2.º, «Material» del vigente, para el vallade del selar, númere 8, de la calle de San Oprepie, de propiedad municipal.

Conceder licencia para construir una casa y mure de cerramiente en el selar, número 16, de la calle de Redas, y abenar al prepietario la suma de 231'20 pesatas, imperte de 5 metres 78 decimetros cuadrades que resultan exprepiables de diche selar para vía pública, valerades á razon de 40 pesetas metro.

(Continuará.)

ALCALÁ DE HENARES

Se halla terminade y expueste al públice en la Secretaria del Exemo. Ayuntamiente per términe de cohe días, para eir reclamaciones, el repertimiento de la riqueza urbana fermado para el próximo año de 1910.

Alcala de Henares 18 de Diciembre de 1909. =E! alcalde, Felips Mota.

NAVARREDONDA

Durante el plaze de eche días se hallan expuestes al público en esta Secretaria el padrón de cédulas personales y les repar timientos de las contribuciones rústica y pecuria y el de urbana para el año de 1910.

Navarredonda 17 de Diciembre de 1910. =El alcalde, P. A., Guillermo Hernanz.

MANZANARES EL REAL

Al ganade vacane que custedia den Ricardo Prieto de esta vecindad, se ha unido un becerro de ignorado dueño, al efecto se anuncia para que llegando á cenecimiente de él pase é recegerle cen documentes que screditen su propiedad.

Señas del becerre

Pele, negre zaine; beciblance, utrere, la ereja izquierda zaroille y la derecha herquilla, cen hierre en la palemilla izquierda, de esta figura V alge berresa, el becerre es bastante arisce.

Manzanares el Real veintides de Diciembre de mil neveciéntes nueve.

> El alcalde. Marcele Priete. (0.-204.)

JUNTA PROVINCIAL

DEL

Censo electoral

MADRID

Continuación del número extraordinario publicado et dia 15 del actual.)

Relación de los pueblos de esta provincia en que por ser igual ó menor el número de candidatos proclamados que el de elegibles, han quedado aquéllos elegidos definitivamente concejales, con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral.

Ambite

Vacantes 3. Candidates 3. D. Ventura de Torres Solana, D. Carlos Bachiller Gómez, D. Francisco Mejías Zafra.

Aranjuez

Distrito del Mediodia

Vacantes 2. Candidatos 2. D. Manuel de la Vega Carbonero, D. Antonio Orbeguero.

Boadilla del Monte

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Pedro Dafauce Moreira, D. José María Otero Velasco, D. Julián Rueda Clemente, D. TeodorojRamos García.

Casarrubuelos ; a R

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Francisco Garvia Diaz, D. Angel Garvia Vara, D. Ricardo Lópes Garvía.

Fuente sl Saz

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Primitivo López y López, D. Sabino Pascual Acebedo. D José del Vado Rosado, D. Juan Ferrats Pascual.

Cabanillas

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Clemente Martin Minguez, D. Emilio Saavedra Martinez, D. Martín Mardones Espinosa.

Fuenlabrada

Distrito de la Plaza

Vacantes 2. Candidates 2. D. Julián Escolar Martin, D. Pedro Navarro Pérez.

Distrito del Pósito

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Leandro Pérez y Pérez, D. Antonio Martín Pérez, don Eusebio Hernández Martín.

Grinon

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Francisco Fernández Gómez, D. Pedro Barroso Díaz, D. Isidoro Ajenjo Vivar, D. Andrés Ruíz Castellanos.

Colmenar Viejo

Distrito de Levante

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Luis Berganza Rozalem, D. Narciso Berrocal Sanz, don Vicente del Valle Rey.

Distrito del Poniente

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Tomás Cancela Lázaro, D. Pablo Torres Moracela, don José Garcia Gómez.

Quijorna

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Evaristo Díaz Guerra, D. Luis Gallego Ruival. D. Natalio Rodríguez Maroto.

Montejo de la Sierra

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Gumersindo Frutos Moreno, D. Teodoro Fernández González, D. Antonio Cristóbal Aranda, D. Tiburcio Fernández Martín.

El Vellón

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Regino García García, E. Eugenio García Martín, don Lorenzo González García, D. José González Diaz.

Nuevo Baztán

Vacantes 3. Candidates 3. D. Gregorio Muñoz de Baena, D. Victor Díaz Rojo y don Nicasio Sáez Lozano.

Talamanca

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Lucio Antón y Matellano, D. Teodoro Sanz Sanz, D. Manuel García Fernández.

Santoreaz

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Francisco Anchuelo García, D. Román Anchuelo Sánchez, D. Benigno Gómez López, y D. Tomás Calzada Doñors.

Ribatejada

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Calixto Pérez Vázquez, D. Saturnino Fernández Pacheco, y D. Cándido de Cea Damián.

La Olmeda de la Cebolla

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Juan Antonio Moratilla y Castejón, D. Manuel González García, y D. Víctor Oter Castejón.

Villanueva del Pardillo

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Tiburcio Miramón Palacios, D. Isidro Serrano Tejera y D. Clemente Lozano Alvaro.

Loeches

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Gregorio Torres Vicente, D. Andrés Cámara Altozano, D. Pedro Alonso Majagranzas y D. Félix Race de la Dehesa.

El Pardo

Vacantes 5. Candidatos 5. D. Rogelio Enriquez Ruiz, D. Manuel Hernando Sánchez D. Francisco Uceda Collado, D. Pedro Malla Laboigs y D. Fabián Moliner Sazarola.

Robledillo de la Jara

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Pedro Garcia Ramírez D. Juan Ignacio García Parra y D. Cipriano Ramírez Parra.

Valdeolmos

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Anlceto Aguado López, D. Domingo Carrillo Ramos, y D Valentín Merino García.

Lozoyuela

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Román Garcia Sanz, D. Manuel Braojos del Moral, don Valentín Sanz Hernánz, y D. Antonio Garcia Sanz.

San Martin de la Vega

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Bernardino Rodríguez Valdivielso, D. Felipe Díaz Baquerizo, D. Domingo Gómez Pérez y D. Pa tricio Sevilla Carrasco.

Camarma

Vacantes 3. Candidatos 3. D. José María Galindez González, D. Vicente Mendieta López y D. Pedro Cubillo Martínez.

Morata de Tajuña

Distrito de la Audiencia

Vacantes 4 Canditatos 4. D. Luis Díaz Sánchez, D. Juan Casado Oliva, D. Telesforo Corpa Yangües y D. Bonifacio Serrano Fominaya.

Distrito de la Iglesia

Vacantes 2. Candidatos 2. D. Cipriano Olivas Serrano y D. Casto Serrano Corpa.

Aravaca

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Saturnine Baltasar Díaz Castañón, D. Felipe Contreras Verde y D. Patricio Bravo Herranz.

Hoyo de Manzanares

Vacantes 3. Candidates 3. D. Francisco Bernardo Pardo, D. Dámaso Garefa Blasco y D. Agnstín Blaoso y Blasco.

Cadalso

Distrito del Este

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Saturnine Alvarez Alvarez D. Ceferino Abad Garefa y D. Vietor García Sanchez.

Distrito del Oeste.

Vacantes 2. Candidatos 2. D. José Sainz de Santayana Sánchez, D. Manuel Sainz de Santayana Sánchez.

Perales de Tajuña

Vacantes 4. Candidatos 1. D. Angel Gonsález Cedid.

> Arganda Ayunta miento

Vacantes 5. Candidatos 5. D. Alberto Salce do Pinilla, D. Pedro Sardinero Riaza, don Emilio Milano Madrid, D. Cipriano Espliguero Morago y D. Eduardo Sanz García.

Torrelodones

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Serapie Urosa Oñoro, D. Julián Rubio y Rubio y D. Benito Hernando Sánchez.

Pozuelo de Alarcón

Vacantes 5. Candidatos 5. D. Santiage Barrio i ópez. D. Easebio Pérez Mingo, D. Enrique García Tobanes. D. Celedonio Muñoz. Llorente y D. Lucas Arellano Martín.

San Agustín

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Serafín Ortega González. D. Manuel Sanz Martín y don Alejandro Marfin Morales.

Becerril

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Eduardo Martín Rubia, D. Juan Fernández Sanz y D. Manuel Sepúlveda Martín.

Villaviciosa de Odón

Vacantes 5. Candidatos 5. D. José Menéndez Bravo, D. Enrique Cobarrubias Tejedor, D. Anacleto Maestro Tejera, D. Juan Aparicio Montes y D. José Revuelta Mantecon.

Miraflores de la Sierra

Vacantes 5. Candidatos 5. D. Santiago González Secales, D. Juan Madrid Altozano, D. Gregorio Guadalix Gonzalo, D. Manuel Ramírez Peñas y D. Dionisio Esteban Perales.

Hortaleza

Vacantes 4. Candidatos 4. D. José Aragoneses Moulpecera, D. Eusebio Sánchez Garcia, D. Cipriano Molpeceres Molpeceres y D. Ramón García Flores.

Villamanta

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Feliciano López García, D. Ramón Vázquez Castañeira y D. Fructuoso Alonso Sánchez.

Vicálvaro

Distrito de Madrid

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Francisco Rodríguez Alonso, D. José Martinez López y D. Cándido Pinilla Machicado.

Distrito de la Estación

Vacantes 2. Candidatos 2. D. Inclán Manzano Torremocha y D. Andrés González y González.

Daganzo

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Inocente Alcovendas López, D. Mariano Alcovendas Terreros, D. Federico Fernández Ahijón y don Mariano Berral Barrio.

b To about I

Paria

Vacantes cuatro. Candidatos 4. D. Baltasar Fernández Sacristán, D. Balbino Bermejo González, D. Antonio Ocaña Bello y D. Gregorio Aloseta Díaz.

Horcajuelo

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Víctor Bermejo Sans, D. Lucas Ibáñes Hernanz y den Andrés Mesto Ramírez.

Villa del Prade

Distrito de Remedios

Vacantes 2. Candidatos 2. D. Martín García Corral y D. Santos Estévez San Pedro. Distrito de la Plaza

Vacantes 3. Candidates 3. D. Lucio González Salamanca. D. Hermenegildo González Salamanca y D. Mariano Castro Huces.

Brunete

Vacantes 5. Candidatos 5. D. Tomás Avilés Paz, D. Miguel Aguado López, D. Filomeno Avilés Barba, D. Hipólito Caumel Gabilanes y D. Luciano Pozuelo Martín.

Villaconejos

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Eugenio Hernández Gil, D. Nicanor Velasco Ruíz y don Mariano Velasco Ruíz.

Alameda del Valle

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Pedro Martín, D. Manuel Canencia y D. Carlos Martín. Valdelaguna

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Julián Hernández Rubio, D. Pedro Rubio de las Peñas, y D. Lucio Prieto Flores.

Valdaracete

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Manuel García García, D. Rufino Huelves Hurtado, don Primitive Garrido Navarro, y D. Damaso Martínez Langa.

Valdeavero

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Juan Francisco Garrido de la Riva, D. Juan Sanz Cardenosa, D. Juan Lorenzo García, y D. Pedro Esteban Rodríguez.

Bustarviejo

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Manuel Mar. tín Martin (menor), D. Angel Serrano Valle, D. Manuel Baonza Serrano y D. Cándido Días Martín.

Manzanares el Real

Vacantes 3 Candidatos 3. D. Angel Martín Domínguez, D. Alejandro González Guijarro y D. Gregorio Mesa García.

Paracuellos de Jarama

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Federico Maria Meco Moratilla, D. Justo Arate Marcos, D. Agustín Bernardo de Pablo y P. Tomás Yebes Jiménez.

Villanueva de Perales

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Agustín Herranz Povedano, D. Mariano Povedano Herranz y don Antonio Herranz Povedano.

Chinchón

Distrito del Ayuntamiento

Vacantes 2, candidatos 2. D. Manuel Asensio y Ortiz de Zárate, D. Argimiro Ruas de la Peña.

Distrito de la Misericordia

Vacantes 4, candidatos 4. D. Valentín Galán y Vara, D. Ismael Zarzo Minguela, don Pablo Nieto Cruz, D. Alfredo Rodríguez Carretero.

Majadahonda

Vacantes 4, candidatos 4. D. Domingo Sanz de Rozas, D. Anastasio Labrandero Magdaleno, D. Nicolás Millán Alvarez, D. Gregorio Gala Bustillo.

Serranillos

Vacantes 3, candidatos 2. D. Lucas Fer-

nández Vara, D. Modesto Fernández Fernández.

Estremera

Vacantes 5, candidatos 5. D. Agustín Martínez Aedo, D. Félix Sánchez Martínez, don Autonio Camacho Sánchez, D. Mauricio Cordón Duarte, D. Jesús Dominguez García.

Belmonte de Tajo

Vacantes 4, cadidatos 4. D. Nicolás Sentiago del Amo, D. Pablo Higueras Sánchez, dou Felipe Muñoz Díaz, D. Julián Morote Campo.

Villamanrique de Tajo

Vacantes 3, candidatos 3. D. Juan de la Viña Evole, D. Francisco Garvía García, D. Cipriano Sáez Oteros.

Navalcarnero

Distrito de la Plaza

Vacantes 3, candidates. S.D. Manuel Muñoz García, D. Vicente Casas Navarro, D. José García González Montes.

Distrito de la Escuela

Vacantes 2, candidatos 2. D. Faustino Fernándes González, D. Juan García de la Morena.

Tielmes

Vacantes 3, candidatos 3. D. Cosme Mateo Sánchez, D. Teodoro López García, D. Eusebio Redondo Rodrigo.

Orusco

Vacantes 4, candidatos 4. D. Ambrosio Valdericeda Moreno, D. Manuel Redondo Martínez, D. Juan Morillo Moreno, D. Marcelino Zurita Zavala.

El Alamo

Vacantes 3, candidatos 3. D. Gonzalo Cazorla Rufo, D. José Cazorla Morales, don Manuel Cazorla Orgaz.

Meco

Vacantes 5, candidatos 5. D. Luis Sanz de Tucas, D. Andrés de Larrabal y Larrabal, D. Anastasio Bayo Martínez, D. Francisco Sanz Alonso Gasco, D. Tomás Plugo de la Muela.

Valverde

Vacantes 3, candidatos 3. D. Pedro de las Heras Ruiz, D. Julián Puebla Huerta, don Victoriano Oliva y García.

Santa María de la Alameda

Vacantes 4, candidatos 4. D. Jose García García, D. Vicente Rodríguez Jiménez, don Tiburcio Manzano de la Madera, D. Juan Asenjo Martín (menor).

Villalvilla

Vacantes 3, candidatos 3. D. Sandalio García Monje, D. Alfredo García Artesana, D. Apolinar Gómez Sánchez.

Ajelvir

Vacantes 3, candidatos 3. D. Julián López Aragonés, D. Bruno Hebrero Méndez, don Teodoro Mesonero Pérez.

Torres

Vacantes 4, candidatos 4 D. Lucio Polo López, D. Florencio de la Peña Loscos, don Julián Plaza Ramos. D. Juan López Soldado Falcón.

Villanuevr de la Cañada

Vacantes 3, candidatos 3. D. Paulino Serrano García, D. Mauricio González Serrano, D. Lorenzo González Simón.

Rivas

Vacantes 3, candidatos 3. D. Cleto Cascojero Martínez, D. Valentín Salvanés Cuéllar, D. Eduardo Hernández Martínez.

Barajas

Vacantes 4, candidatos 4. D. Jesús Serrano Sanz Cruzado, D. Gumersindo Llorente Julián, D. Justo Ferrero García, D. Francisco de la Orden Díaz.

Buitrage

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Tomás Fernández del Pozo, D. Teofilo Huerta Hernanz, D. Rufino Hernanz de la Plasa.

Las Rozas

Vacantes 4. Candidatos 4 D. Agustín Bravo Cueva, D. Jenaro Velasco Bravo, D. Inocente Hernanz Bravo, y D. Pablo Bravo Gallego.

Colmenarejo 1 18 60

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Mariano Elvira Gala, D. Julio Gala Elvira, y D. Cándido Elvira Martín.

Navalagamella

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Lino Hernández Saez, D. Alejandro Ventura Fermosell, D. Demetrio Sánchez Serrano, y D. Simón Casado de Cáceres.

Cobeña

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Tomás de la Vega Rodríguez, D. Guillermo Duque Crespo, y D. Crisanto Boado Ramos.

Fresno de Torote

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Luis Pérez López, D. Galo Sauz Cardeñosa, y D. Aquilino Fresno Valencia.

Canillejas

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Eduardo Terad Campuzano, D. José Ruiz Zarzalejo, y D. Víctor González García.

Navas del Rey

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Primitivo Domínguez Gómez, D. Félix Agustín Panadero Domínguez, D. Eustaquio Hernández Hernández y D. Raimundo Panadero Domínguez.

Torrejón de Velasco

Vacantes 4. Candidatos 4. D. Vicente Sejornant Martín, D. Vicente Robles Cubas, D. Agustín Ruíz Rodríguez, y D. Isidoro Salas Ponce.

Patenes

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Francisco Araujo Gómez, D. Máximo Gómez Hernanz, y D. Eustasio Hernanz García.

Cubas

Vacantes 1 Candidates | D. Angel Dorado. Sevilla la Nueva

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Nicomedes Batanero Rodríguez, B. Blas Maroto Megías, y D. Saturnino Martín Hernández.

Bres

Vacantes 4. Candidatos 4. 1). Leopoldo Torres García, D. Anastasio Camacho Velasco, D. Gregorio González Montejano y don Primitivo Izquierdo Chacón.

Zarzalejo

Vacantes 3. Candidatos 3. D. Francisco Preciado Pastor, D. Julián Sánchez Martín, D. Mariano Miguel Pizarro.

Madrid 15 de Diciembre de 1909.—El presidente, Juan Francisco Ruiz:

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jungados de 1.º instancia SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Den Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de instrucción del Real Sitie del Escerial y su partido.

Hage saber: Que para page de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penade Luis Redrige Lépez, en causa que se le siguié en este Juzgade cen el número siete de mil nevecieptes siete

Pallagues Oce Charge confreque

per el delite de lesienes, se szoan á la venta en pública subasta per tercera vez, sin sujeción á tipe, las cuartas partes proindivise de las siguientes fincas radicantes en términe municipal de Valdemerille:

1.º Tierra antes mitad de etra, al sitie Prade Silva, de caber des fanegas seis celemines, que linda: Saliente, camine; Mediedía, herederos de Valentín Acades; Peniente, herederos de Juan Gamenal, y Norte, Victor Genzález, tasada en cien pesetas.

2, Carcado antes mitad de etre, al sitio La Mercillana, de cabar siete faue-gas seis celemines, que liuda: Saliente, herederes de Laureana Harnández; Madiedía, Angel Genzález; Poniente, Carmen Baltrán, y Norte, herederes de Feliciana Lápez, tasade teda en echeciantas pesetas.

3. Prade, autes mitad de etre, en Navalrreble, de caber seis celemines, que lin la: Saliente y Mediedía, camine; Peniente, Natalia Genzález, y Norte, Benite Criade, tasade el tede en quivientas pesetas.

4.º Tierre de Barrances, de caber tres fanegas; que linda: Saliente, Juan Redrige; Mediedia, el arreye; Peniente, herederes de Juan Gutierrez, y Norte, Juan Antenie Aracil; tasado el todo en cien pesetas.

5.º Tierra al mismo sitio de les Barravces, de caber una fanega seis celemines, que linda: Saliente, arreye del Resecille; Mediodía, camine; Peniente, Juan Antonio Aracil, y Norte, herederes de Dereteo Gamella, tasado el todo en cincuenta pesetas.

6.º Tierra en les Almendres, de caber una fanega seis celemines; que linda: al Saliente y Mediedía, tierras de Capellanías; Peniente, Autenie Suja, y Norte, herederes de Jesé Pita; tasado el tede en cincuenta pesetas.

7.º Prade en la Lancha del Agua, de caber cuatre fanegas, que linda; Saliente, Julie Hernández; Mediodía, el misme; Peniente, camino y Norte Eustaquia Brave, tasado el tedo en echecientas pesetas.

8.º Tierra antes mitad de etra, al misme sitie de la Lancha del Agua, de caber des faneges, que linda: Saliente, camine de las Laderas; Mediedía, tierra de Capellanías; Peniente, camine, de Peña Parda, y Nerte, diche camine, tasade el tede en sesenta y cinco pesetas.

8.ª Tierra en Cuerda Lunera, de caber seis celemines, que linda: Saliente, Angel González; Mediedía, Arroye de Cuerda Lunera; Peniente, Mariano Martínez, y Norte, Vicente Rivera, tasade el tede en circuenta pesetas.

10. Tierra en Cuerda Lunera, de caber seis celemines que linda: Saliente, camine de Cuerda Lunera; Mediedía Mariane Beltrán, Peniente, herederes de Severiane Suja, y Norte, Alfense Redrige, tasado el tede en cincuenta pesetas.

11. Tierra madreñal, de caber una fanega, que linda: Saliente, camine; Mediedia, herederes de Prudencie Gamella; Penienfe, Arroyo Madreñal y Norte, Claudio Segovia, tasado el todo en ochenta pesetas.

12. Prade antes mitad de etre, en Anélope, de caber seis celemines, que linda: Saliente, Nicelás Oredia; Mediedía, Victoriana Prade; Peniente, celleja de la Anélope y Norte, Agustín Zamerane, ta-

sado el tede en cien pesetas.

13. Cercado antes cuarta parte de otro en Valdeyerme, de caber cuatro celemines, que linda: Saliente, Isidero Hi

THE I AND MINING OF TERRORS

pélite; Mediedia, herederes de Ross Aguilar; Poniente, herederes de Victeriane Redrige y Norte, Enrique Aseojo, tasade el tede en descientes pesetas.

or and would not see the collection of the collection of

14. Mitad de suerte de tierra, de caber treinta y un áreas, treinta y nueve centiáreas en lete número veintidos de la dehesa, que linda: teda ella, Salien te, Julian Frutes; Mediedia, Carmen Beltrán; Poniente y Norte, Blas Redrige, tasada dicha mitad en cien pesetas.

15 Casa cen pajar y cerral en la calle Real, cuya superficie no censta; que linda tede per derecha, herederes de Severiane Lépez; izquierda, calle Real, y espalda Julia Zamerane, tasade el tede en cince mil pesetas.

16 Mitad de un linar en Valquemade de tres fanegas, que linda: Saliente, Arreye de Valquemade: Mediedia, Eduardo de Miguel; Peniente, el misme, y Norte, Mariane Hernández, tasada dicha mitad en neventa pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Salaandiencia de este Juzgade el día veintisiete de Enere próxime, á las dece de la mañana, siendo condiciones para ello las signientes:

Primera. Que para temar parte en la subesta deberán les licitaderes consignar previamente sebre la mesa del Juzgade é en el establecimiente destinade al efecte el diez per ciento de su tasación, enya cantidad quedará en depósito como garantía al cumplimiente de la ebligación y en su case como parte del precio de la

Segunda. Que ne existen títules de propiedad.

Dade en San Lerenze á diecieche de Diciembre de mil nevecientes nueve. = Franciso Fábié.-El actuarie, L. César del Peze,

(C.-253.)(Núm. 4.076.)

Juzgados municipales BUENAVISTA

En virtud de souerde del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta certe, por el presente se cita y llama á Laureano Palemo Redriguez, que dije vivir en la calle de la Ilustración, 8 duplicado y cuye paradere en la actualidad se ignera, para que comparezen en diche Juzgade, site en la colle de Belén, númere 2, pise segunde, en el términe de nueve diss a ser recenecide per lel médice ferense, baje apercibimiente que, de ne verificarle, le parará el perjuicio á que haya lugar en dereche. Madrid 15 de Neviembre de 1909.-

V. B. -Fermin Castanon .= El Secretarie, Marie Serratacé.

(Núm. 3.862.) (B.-3.200.)

En virtud de previdencia del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta corte, por el presante se cita y emplaza á Julián Mendivil Telede, que dije vivir en la calle del Salitre, 21, y cuye paradero en la actualidad se ignera, para que en el términede nueve dias comparez es en diche Juzgade site en la calle de Belén, núm. 2, pise segunde, á cumplir la pena que le ha side impuesta en el juicie de faltes número 506 que pende en este Juzgade per ebstruir la via pública; apercibide que, de no verificarle, le parará el perjuicio á que hays lugar en dereche.

Madrid 16 de Neviembre de 1909=Viste buene. - Fermin Castanén. - El secre tarie, J. Mario Serratacó.

(B.-3.201.)(Núm. 3.863.)

En virtud de souerde del señer juez municipal del distritre de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y llama a Julian Yegüs Jerez, que dije vivir calle de Carnicer, 18, y cuye paradere en la actualidad se ignera, para comparecer en dicho Juzgade, site en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el términe de nueve días á ser reconecide per el Médice ferense, baje aperofbimiento que de no verificarlo le parará el perjuicie á que haya lugar en

Tankitor 2 Capa dame d. I. Poroka Rec. nandez del Pero II. Tectito Haveria Her-

Madrid 16 de Noviembre de 1909.= V. B. = Fermin Castañon = El secretarie, J. Marie Serratacé.

(Núm. 3.864.) (B.-3.202.)

CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Minaya Herranz per vejación, y señalado con el núm. 1117 de 1909, se ha dictade sentencia cuye encabezamiente y parte dispositive dicen esf:

Presidente: juez, Sr. Miguel Ochea. Adjuntes: D. Francisco Muñoz y dou Nicolás Martinez.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 27 de Neviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrite de Chamberi, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiende viste las presen tes diligencias de juicio verbal de faltes seguidas entre partes: de la una, el Ministerie Fiscal en representación de la acción pública, y de la etra, como denun ciado, Francisco Minaya cuya edad y demás circunstancias ya constan anterior

Fallames: Que debemes cendenar y cendenames en rebeldía á Francisce Minaya á la pena de cincuenta pesetas de multa y las costas.

Así per esta sentencia le prenunciames, mandames y firmames. - Miguel Ochea. - Francisco Muñoz. - Nicolás Martinez.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia per el señer den Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrande audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que dey fe.-Luis Garride.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciade, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid & 27 de Neviembre de 1909. - Visto bueno . - Miguel Ochea =El secretarie, Luis Garrido.

(Núm. 3.938.) (B.-3.248.)

En el juicie verbal de faltas seguide en este Juzgado centra Angel Cerneje y Esteban Cerneje, per jueges prehibides, y señalade con el núm. 1.169 de 1909, se ha dictade sentencia cuyo encabezamiente y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. Miguel Ochea Adjuntes: D. Francisco Muñoz y den Nicolas Mertinez.

Sentencia: En la villa y certe de Madrid á 27 de Neviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrite de Chamberl, com pueste de les señeres que se expresan al margen, habiende viste las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Minis terie Fiscal en representación de la acción pública, y de la etra, cemo denunciades Angel Cerneje y Esteban Cernejo, euya edad y demás circunstancias ya censtan anteriormente.

Fallames: Que debemes cendenar y cendenames en rebeldía á Angel Corneje y Kateban Cerneje á la pana de veinticince pesetas de multa, reprención y

Bresty Paled

Así por esta sentencia le prenunciames, mandames y firmames. — Miguel Oches. — Francisco Muñez. — Nicelás Martinez.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia per el señor den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberf, estando celebrande audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que dey fe. - Luis Garride.

Y mediante á la rebeldía de la enjuiciado y á fin de que sea netificada en ferma la enterier sentencia, expide el presente en Madrid à 27 de Noviembre de 1909.— V. B. - Miguel Ochea. - El secretario, Luis Garrido.

(B. -3.249.) (Núm. 3.939.)

En virtud de previdencia del señer D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Emilie Alvarez Ardura, ouyas demás circunstan cias y actual paradero se igneran, para que en término de segundo día comparez oa en dicho Juzgado á ser reconecido por el médice ferense, en juicie de faltas númere 1.468 de 1909, baje apercibimiente de que si no lo verifican, le parc . el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 do Noviembre de 1909. = V.º B.º=Miguel Oches.= El secretario, a manual osab lengah Luis Garrido.

(Núm. 3.941.) (B.-3.251.) bandon 5. La lathe Bank Ga

En el juicio verbal de faltes seguido en este Juzgado contra Pedro Pérez per desebediencia y señalade con el númere 228 de 1909, se ha dictado sentencia cuye encabezamiento y parte dispositiva

Presidente: juez, Sr. D. Miguel Ochoz

Adjuntes: D. Herencie Merale: y den Pedro Muela.

Sentencia. - En la villa y corte de Madrid á 27 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrite de Chamberi, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiende viste las presentes diligencias de juicie verbil de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciade, Pedro Pérezonya edad y demás circunstancias ya constan antesalare same l'here riermente.

Fallames: Que debemes cendenar y condenames en rebeldía a Pedre Pérez á la pena de veiuticince pesetas de multa, reprensión y las costas.

Así per esta sentencia le prenunciames, mandames y firmames. - Miguel Ochoa. = Horencie Marales. = Pedre

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia per el señer den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberi, estande celebrande audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que dey fe.-Luis Garride.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea netificada en forma la anterier sentencia, expido el presente en Madrid & 27 de Noviembre de 1909.=V.º B.º-Miguel Ochen.-El secretarie, Luis Garride.

(Núm. 3.942) (B.-3.252.)

Percenden Sacrietan En virtud de previdencia del señer den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberi de esta certe. se cita, llama y emplaza á Celedenia González Gómez cuyas demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que en términe de segunde día comparezos en diche Juzgade a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.298 de 1909, bajo apercibimiente de que si ne le verifica le parará el perjuicio que haya lugar. smell shah stream

Ba binn Bur

Madrid 29 de Neviembre de 1909. = V. B. = Miguel Oches. = El secretario, Luis Garride.

(Núm. 3.943.) (B.—3.253.)

En virtud de providencie del señer den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal suplente del distrite de Chamberi de esta certe, se cita, llama y emplaza á Miguel Martin y Dolores González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se igneran, para que en término de segunde día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 609 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifca, le parará el perjuicie que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1909. = V. B. = Miguel Oches. - El secretario, Luis Garride.

(Núm. 3.944.) (B.=3.254.)

En virtud de previdencia del señer de Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberi de esta certe, se cita, llama y emplaza á Luis Gutiérrez cuyas demás circunstancias y actual paradero se igneran, para que en términe de segundo dia comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.075 de 1.909, bajo apercibimiente de que. si no le verifica, le parará el perjuicie que haya lugar. Mabinato de santos V

Madrid 29 de Noviembre de 1909. — V. B. -- Miguel Ochea .- El secretsrio, Luis Garride.

(Núm. 3.945.) (B.-3.255.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndese extraviado el resguarde del depésito transmisible núm. 450.027, expedido per este Establecimiento en 6 de Marzo de 1900, á faver de den Javier Sanz y Larrumbe, se anuncia al públice per primera vez para que el que se crea con dereche à reclamar, le verifique dentre del plaze de des meses, á centar desde la fecha de la primera publicación de este anuncio en los periódices eficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta previncia, según determina el artículo sexte del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido diche plaze sin reclamación de tercere, se expedirá el cerrespendiente duplicede de diche resguarde, anulande les primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid veinte de Diciembre de mil nevecientes nueve.

El vicesecretarie, V. Blance Recie.

(A.-515.)

Alfredo Alonso, impresor. Barbieri,, 8 Madrid